

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL 2017-034
Demandante: MARIA NANCY PINEDA TORRES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, por medio del cual, entre otros, adoptó medidas para agilizar los procesos y teniendo en cuenta que el demandado no ha sido notificado del mandamiento de pago que fue librado mediante auto del 01 de octubre de 2018, es del caso reanudar el trámite del mismo.

En consecuencia de lo anterior, se dispone una vez más, requerir al apoderado de la parte demandante para que proceda a cumplir con los trámites de la notificación personal del mandamiento de pago al demandado John Robert Beltrán Moreno, carga procesal en cabeza de la parte demandante.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c66ca0c7b756259e7023bff4502aca0e621692484c3bf84c8369e3ed578c68
c8

Documento generado en 28/07/2020 04:14:28 p.m.